



## ¿QUÉ ES UNA NECROPSIA?

Es un procedimiento científico a través del cual se estudia un cadáver con el fin de determinar la causa, manera y mecanismo de muerte y en el caso de cadáveres que ingresan en calidad de desconocidos se aporta información para ayudar en su identificación de acuerdo al protocolo para el tratamiento e identificación forense y de necropsia.

El trabajo que se realiza en el Servicio Médico Legal y Forense permite la integración de una carpeta de investigación, comprobar delitos y ayuda a que un juez dicte su sentencia basada en evidencia científica.

## ¿EN QUE CASOS SE REALIZA UNA NECROPSIA?

La necropsia se realiza en los casos en los que una persona fallece en circunstancias sospechosas o violentas a solicitud del Ministerio Público u otra autoridad como un juez.

## ¿QUIÉNES INTERVIENEN EN UNA NECROPSIA?

Un grupo de peritos en forma interdisciplinaria, siendo el Médico Legista-Forense (fotógrafo forense, dactiloscopista, así como otros peritos en forma colegiada: criminalista, estomatólogo, antropólogo, químico, etc.)

## ¿EN CUÁNTO TIEMPO SE REALIZA UNA NECROPSIA?

Al ser un procedimiento científico se realiza siguiendo una metodología específica de acuerdo a protocolos nacionales e internacionales, en los cuales se especifica que debe de ser completa, metódica, descriptiva e ilustrativa, por lo que el tiempo de estudio del cuerpo es de mínimo 4 horas, aumentando de acuerdo a las condiciones del cadáver (es decir, reciente, putrefacto, calcinado, restos óseos, etc.)

También durante la necropsia el Médico Forense que la realiza cuenta con la facultad de tomar las muestras que a su criterio sean necesarias para determinar la causa de muerte, así como recuperar indicios o evidencias o cualquier otro elemento alojado en el cuerpo; estos son remitidos al ministerio público para su análisis con su respectiva cadena de custodia.

## ÁREA DE IDENTIFICACIÓN HUMANA

La identificación humana se define como la individualización mediante la atribución de un nombre desde el nacimiento o de un alias que hacen a la persona única. También es un proceso en el que se aplican uno o mas métodos científicos forenses para saber quien es la persona ya sea que esta se encuentre viva o no.

Fue creada en el año 2013 al conformarse un equipo multidisciplinario de expertos en identificación humana altamente calificados. El objetivo del área es realizar la identificación de las personas vivas o no y/o de los restos humanos que ingresan en calidad de desconocidos.

Todos los especialistas trabajan en forma coordinada para garantizar una identificación acertada y científica que de tranquilidad cuando se restituyan los restos humanos a su familia.

En el Servicio Médico Forense brindamos a todos y cada uno de los familiares, así como a los restos humanos ingresados un trato digno, respetuoso y humano.

## SERVICIO GRATUITO



Le recordamos que todos los trabajos que se realizan dentro del Servicio Médico Legal y Forense **no tienen costo.**

En caso de que le soliciten dinero, favor de denunciar a la Dirección.

## ¿DONDE ESTAMOS UBICADOS?



En todo el Estado de Puebla con 25 anfiteatros, de estos uno en la capital, también tenemos médicos legistas en 12 agencias del Ministerio Público en la Ciudad de Puebla.

**Dirección del Servicio Médico Legal y Forense del Estado de Puebla**  
Prolongación de la 11 Sur No. 11906  
Col. Guadalupe Hidalgo.  
C.P. 72490 Puebla, Puebla.

Teléfono: (01 222) 153 90 86  
Fax: 153 90 00

Correo: [semefo\\_puebla@hotmail.com](mailto:semefo_puebla@hotmail.com)



PODER JUDICIAL

SERVICIO MÉDICO  
LEGAL Y FORENSE  
(SEMefo)

## ¿QUÉ ES EL SERVICIO MÉDICO LEGAL Y FORENSE?

El SEMEFO forma parte del Poder Judicial y tiene como objetivo auxiliar de manera eficaz, con ética y certeza a:



Ministerios Públicos



Magistrados



Jueces



Autoridades competentes

Que requieran una prueba pericial o médico legal y forense en la investigación de los hechos sospechosos o violentos con la emisión de dictámenes o informes periciales que serán la base o sustento de la integración de una Averiguación Previa, Constancia de Hechos o Carpeta de Investigación, o bien sirva de base para normar el criterio de los Jueces, al imponer una sanción en el momento del juicio ya sea tradicional u adversarial oral.

## ¿QUIÉNES INTEGRAMOS ESTA DIRECCIÓN?

- Directora
- 2 Subdirectores
- Médicos Legistas y Forenses
- Estomatólogos
- Antropólogo
- Técnicos necropsistas
- Psicólogos
- Psiquiatra
- Trabajadores Sociales
- Criminólogo-Victimólogo
- Criminalistas (Fotografía y Dactiloscopia)
- Entomólogo
- Personal administrativo
- Intendencia
- Técnicos necropsistas



## ¿QUÉ TRABAJOS SE REALIZAN DENTRO DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL Y FORENSE?

### · DICTÁMENES MÉDICO LEGALES O FORENSES DE:

**Lesiones:** Para establecer su naturaleza, por ejemplo; en casos de violencia y/o agresión física, clasificarlas por su gravedad, tiempo de sanidad y consecuencias.

**Toxicológicos:** para determinar si la persona se encuentra bajo el efecto de alguna droga como mariguana, alcohol, cocaína, etc.

**Psicofisiológicos:** para saber si la persona revisada está íntegra físicamente, o sana, sin lesiones.

**Ginecológicos:** Se realizan en casos de agresiones sexuales a mujeres, como violaciones, transmisión de enfermedades sexuales.

**Obstétricos:** valoración de casos donde hubo embarazo o lo hay para ver si por alguna agresión sexual o violencia se alteró el curso del mismo, casos de aborto provocado, alteraciones en la atención del parto, etc.

**Andrológicos:** se realizan a los hombres en casos de haber sido agredidos sexualmente, o bien ser los agresores, examinar sobre enfermedades de transmisión sexual, o alguna otra patología, etc.

**De Protocolo de Estambul:** cuando se sospecha de violación a los derechos humanos, el médico lo realiza acompañado de un psicólogo para determinar si existen o no datos de tortura o tratos crueles e inhumanos con base en el protocolo correspondiente.

**Psiquiátricos:** en casos de interdicción para establecer si la persona tiene o no la capacidad de administrar sus bienes o tomar decisiones sobre ellos, o sobre su persona o actos privados y públicos como heredar, etc. Si presenta alguna enfermedad o trastorno mental.

**Necropsia:** para establecer la Causa, Manera y Mecanismo de muerte, así como la identificación de la persona mediante un protocolo nacional, que cubre los estándares internacionales.

**Exhumación:** cuando existe duda de la causa, manera o mecanismo de la muerte o de la identidad de la persona inhumada, o cuando se debe obtener alguna evidencia del cuerpo.

**Responsabilidad Profesional:** médica u estomatológica, cuando se sospecha ésta por mal praxis, negligencia e impericia.

### · DICTÁMENES DE OTRAS ÁREAS RELACIONADAS O DE APOYO:

**Estomatológicos:** para estimar la edad en personas vivas, o en cadáveres, intervenir en el proceso de identificación a través de las características dentales.

**Antropológicos:** en estudio de restos humanos (quemados, incompletos, mutilados, óseos, putrefactos), para estimar la edad, la estatura, establecer el sexo, y alguna patología o trauma, así como señas particulares en ellos.

**Criminalísticos:** acudiendo a lugares del hecho o hallazgo, o intervención, apoyando al médico legista-forense en la necropsia y en la elaboración de las cadenas de custodia.

Así como en otras áreas como grafoscopia-documentoscopia, hechos de tránsito terrestre, valuación, balística.

**Fotográficos:** para fijar todos los indicios-evidencias del lugar y de los cadáveres durante la necropsia, o lesionados.

**Dactiloscópicos:** toma de huellas de dedos de las manos en cadáveres para confrontarlas con las existentes en documentos en casos de confirmación de identidad o como parte del protocolo de necropsia y posmortem. Llevar el archivo, elaborar informes y dictámenes.

**Entomológicos:** estudio de los insectos presentes en los cadáveres y lugar para estimar el tiempo de la muerte, en ocasiones aportar datos para establecer la causa de muerte, o la identidad de la persona.

**Atención a familiares:** donde Criminólogos-victimólogos, Psicólogos y/o Trabajadores sociales realizan las entrevistas a familiares de personas desaparecidas y se llevan a cabo los informes de los cotejos para saber si alguna persona desaparecida fue encontrada fallecida, confirmando la identidad con los datos de la necropsia y los de la entrevista con documentos.

**Psicológicos:** se realizan para determinar si las personas tienen afectación psicológica debida a secuelas de violencia intrafamiliar, sexual y/o agresiones físicas, o de otro tipo. Realiza protocolos de Estambul, asociado del médico.

También intervienen en casos de interdicción, en acompañamiento a víctimas de delito o en casos donde se debe establecer quién debe tener la guarda y custodia, en casos de divorcio.

**Genéticos:** solo con la toma de muestras de familiares en casos necesarios para confronta, con muestras de cadáveres de personas fallecidas sin identificar.

**Dictámenes de Identificación colegiados:** en los que varios peritos en forma Multi e interdisciplinaria verifican o en su caso identifican a las personas vivas o fallecidas.



El tiempo de elaboración de un dictamen pericial en cualquiera de las áreas mencionadas es variable y depende del caso y de su complejidad.



Contamos con un área de atención a familiares donde se recaba la información de personas desaparecidas y se hace una búsqueda en los archivos y/o base de datos para confrontarlo con los datos de los fallecidos que ingresan como no identificados.



Tenemos contacto con el área de la Procuraduría General de Justicia del Estado en atención a Víctimas, así como la agencia Especializada en Desaparición de Personas. Además, con las instituciones de Procuración y SEMEFOS de todo el país para intercambio de datos de personas desaparecidas y fallecidos no identificados.